

ORDENANZA N.º:2.286/2.022

Monte Vera, 13 de Diciembre de 2.022.

VISTO:

Ordenanza 1.809/2.017

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza referenciada en el Visto establece la Estructura Orgánica Funcional Administrativa de la Comuna de Monte Vera;

Que referida estructura dispone la organización comunal bajo el siguiente esquema: Secretaria Administrativa, Direcciones, Departamentos y Secciones;

Que se considera fundamental avanzar sobre la reglamentación de la Estructura Orgánica y realizar modificaciones que conduzcan a su correcta implementación;

Que en Reunión Ordinaria de Comisión Comunal se trata, entre varias temas abordar la creación de la Sección de Control y Convivencia Ciudadana a efectos de incorporar la mencionada en la Estructura Orgánica Funcional Administrativa a la Comuna de Monte Vera;

Que por todo lo expuesto Ut Supra corresponde proceder a modificar la Ordenanza N.º 1.809/2.017 Estructura Orgánica Funcional Administrativa, incorporando la Sección de Control y Convivencia Ciudadana, bajo la órbita de la Dirección de Administración;

Que mencionada Sección tiene por objeto principal planificar, ejecutar, impulsar y fiscalizar la implementación de acciones y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro, y ordenado de la Localidad, así como también articular las acciones tendientes a mejorar la seguridad ciudadana en el marco de los lineamientos estratégicos establecidos;

Que entre las diversas funciones de mencionada Sección se encuentran la de diseñar plan de gestión, definir los objetivos metas y acciones, trabajar de manera horizontal con instituciones coordinando las diversas iniciativas, monitorear a través de las cámaras de video vigilancia los espacios públicos, redactar los informes correspondientes, dar inmediato aviso a las autoridades pertinentes y/o requerir el auxilio de personal policial ante la comisión de un hecho ilícito, entre otras;

Que el tema ha sido tratado y oportunamente aprobado en Sesión Ordinaria de Comisión Comunal de fecha 13 de Diciembre de 2.022, según consta en acta N.º 27/2022;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º: Apruébese la nueva Estructura Orgánica Funcional Administrativa de la Comuna de Monte Vera, creándose e incorporándose bajo la Dirección de Administración la Sección de Control y Convivencia Ciudadana de la Comuna de Monte Vera, con sus respectivas, la que quedará constituida de la siguiente manera:

Estructura Orgánica Funcional Administrativa: Comuna de Monte Vera								
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Coordinador General Categoría 19								
Dirección de Administración Categoría 19								
Departamento de Administración -Categoría 18-						Departamento Legal y Técnica -Categoría 18-		
Rentas, Administración Financiera y Recaudación. Categoría 16	Proveedores, Pagos y Gestiones de bienes. Categoría 16	Lic. De Conducir- Patentamiento Categoría 16	Control, y Convivencia Ciudadana Categoría 16	Acción Social. Categoría 16	Habilitaciones. Categoría 16	Despacho Categoría 16	Personal Categoría 16	Mesa de Entradas Categoría 16

Artículo 2º: Derogase por el presente acto Ordenanza N.º 1.809/17 Estructura Orgánica Funcional Administrativa.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese, y archívese.